

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 12/04/2017

### PODER LEGISLATIVO

| NORMA  | TÍTULO   | ORGANISMO EMISOR         | RESUMEN   |
|--|--|--------------------------|---|
| <b>RESOLUCIÓN N° 013-2016-2017-P-CR (07.04.2017)</b> | Autorizan transferencia financiera a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales | Congreso de la Republica | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se autoriza la transferencia financiera del pliego 028 – Congreso de la Republica, Unidad Ejecutora 001 – Congreso de la Republica, hasta por el monto de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 83'601,380.00), a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado conforme al artículo 4° de la Ley N° 30458.</li> <li>• La transferencia financiera se realizará con cargo al Presupuesto aprobado en el presente año fiscal del pliego 028 – Congreso de la Republica, Unidad Ejecutora 001 – Congreso de la Republica, Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, Actividad 5001254 – Transferencia, de Recursos para la Ejecución de Actividades, Categoría de Gasto 5 Gasto Corriente, Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, Específica 2.4.1.3.1.5 A Fondos Públicos.</li> </ul> |

### ORGANISMOS EJECUTORES

| NORMA  | TÍTULO   | ORGANISMO EMISOR                                    | RESUMEN   |
|--|--|---|---|
| <b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2017-COFOPRI/DE (11.04.2017)</b> | Designan Jefes de las Oficinas Zonales de Ucayali y Huánuco de COFOPRI | Organismo de Formalización de la Propiedad Informal | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se da por concluido el encargo de funciones de la señora Yngrid América Allpacca Chipana como Jefe de la Oficina Zonal de Ucayali del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.</li> <li>• Se designa al señor José Daniel Crespín Sempertegui como Jefe de la Oficina Zonal de Ucayali del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.</li> </ul> |
| <b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2017-COFOPRI/DE (11.04.2017)</b> | Designan Jefes de las Oficinas Zonales de Ucayali y Huánuco de COFOPRI | Organismo de Formalización de la Propiedad Informal | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se da por concluido el encargo de funciones del señor Elvis Rod Albornoz Chávez como Jefe de la Oficina Zonal de Huánuco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.</li> <li>• Se designa al señor Lucio Giovanni Fernández Berrospi como Jefe de la Oficina Zonal de Huánuco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.</li> </ul>        |

## GOBIERNOS REGIONALES

| NORMA   | TÍTULO  | ORGANISMO EMISOR   | RESUMEN   |
|---|---|--|---|
| <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN<br/>GERENCIAL GENERAL<br/>REGIONAL Nº 072-<br/>2017-GRA/GGR<br/>(01.03.2017)</b></p> | <p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del estado peruano de terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en las provincias de Caravelí, Arequipa y Condesuyuyos</p> | <p style="text-align: center;">Gobierno Regional de Arequipa</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano de los terrenos eriazos de dominio privado, de 0.2279 Has y de 0.4317 Has. ambos ubicados en el distrito de Chala, Provincia de Caravelí y Departamento de Arequipa.</li> <li>• La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral Nº XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno materia de la presente resolución.</li> </ul>   |
| <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN<br/>GERENCIAL GENERAL<br/>REGIONAL Nº 089-<br/>2017-GRA/GGR<br/>(24.03.2017)</b></p> | <p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del estado peruano de terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en las provincias de Caravelí, Arequipa y Condesuyuyos</p> | <p style="text-align: center;">Gobierno Regional de Arequipa</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado denominado Predio "1" de 78.3615 Has, aproximadamente a 75.39 m de esquina de A.H.A.V.T.I.S. El Altiplano ubicado en el distrito de Yura, Provincia y Departamento de Arequipa.</li> <li>• La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral Nº XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno materia de la presente resolución.</li> </ul>  |
| <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN<br/>GERENCIAL GENERAL<br/>REGIONAL Nº 090-<br/>2017-GRA/GGR<br/>(24.03.2017)</b></p> | <p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del estado peruano de terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en las provincias de Caravelí, Arequipa y Condesuyuyos</p> | <p style="text-align: center;">Gobierno Regional de Arequipa</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado denominado Predio "1" de 21.4090 Has, ubicado en el distrito de Río Grande, Provincia de Condesuyuyos, Región Arequipa.</li> <li>• La Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral Nº XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno materia de la presente resolución.</li> </ul>   |
| <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN<br/>GERENCIAL GENERAL<br/>REGIONAL Nº 091-<br/>2017-GRA/GGR<br/>(24.03.2017)</b></p> | <p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del estado peruano de terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en las provincias de Caravelí, Arequipa y Condesuyuyos</p> | <p style="text-align: center;">Gobierno Regional de Arequipa</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano los cuatros terrenos eriazos de dominio privado, siendo los siguientes: Predio "01" de 11.0210 Has, Predio "02" de 250.6089 Has, Predio "03" de 74.7772 Has y el Predio "04" de 14.7867 Has ubicados en el Distrito de Yura, Provincia y Departamento de Arequipa.</li> <li>• La Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamientos Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral Nº XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno materia de la presente resolución.</li> </ul> |

